



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ULTRA AIR S.A.S Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00186 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL. ORDENA OFICIAR.

Se incorpora al expediente comunicación allegada por el señor Richard Andrés Pérez Álvarez como liquidador de la sociedad ULTRA AIR S.A.S, mediante el cual solicita la aplicación del artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

Al respecto, debe indicarse que mediante auto calendado 27 de septiembre de 2023 se requirió al apoderado de la parte demandante a fin de que manifestara si deseaba continuar con la ejecución en contra de los avalistas INVERSIONES EMMA SHAW S.A.S y WILLIAM NOEL ALEXANDER SHAW LINDSAY, de conformidad con lo dispuesto en la referida norma.

En proveído de fecha 13 de octubre de 2023 se dispuso continuar la ejecución en contra de los avalistas INVERSIONES EMMA SHAW S.A.S y WILLIAM NOEL ALEXANDER SHAW LINDSAY, luego de que el apoderado de la parte demandante manifestara que esa era su intención.

Ahora bien, solicita el agente liquidador, poner a disposición del Juez de insolvencia la medida cautelar de embargo en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No.110019196110 a nombre del grupo de Liquidaciones.

Revisado nuevamente el expediente, solo se encontró como medidas cautelares sobre los bienes de la sociedad ULTRA AIR S.A.S, el embargo del vehículo de placas FIW 479 de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Rionegro Antioquia (Cfr. Archivos 6 y 11 C 2). Por lo anterior, se ordena oficiar a la Alcaldía de Rionegro comunicando que la cautela, quedará por cuenta de la Superintendencia de Sociedades como juez

del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 70 de la Ley 1116 de 2006. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>172</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>18 de diciembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 70841b234b123af823379c324f1011b43ef49d72116d1f318bc189223f1f3212
Documento generado en 15/12/2023 02:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>